



**Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.,**  
**Grupo Financiero Aserta**  
 RFC: AAS9207314T7  
 Avenida Periférico Sur Número 4829,  
 Interior Piso 9  
 Col. Parque del Pedregal  
 México 14010, Delegación Tlalpan,  
 Ciudad de México  
 Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 3136-10199-9  
**Código de Seguridad:** 4bNvLgH  
**Folio:** 2380127  
**Monto de la fianza:** \$279,996.22  
**Monto de este movimiento:** \$279,996.22

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 4 de Mayo de 2018  
**Movimiento:** Emisión  
**Fiado:** CONSTRUCCIONES RIVAS RIVAS, S.A. DE C.V.

**Moneda:** MXN  
**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUILA. VER


CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE OCOTEMPA, EN LA LOCALIDAD DE OCOTEMPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEQUILA, VER.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCCIONES RIVAS RIVAS, S.A. DE C.V. LA CORRECTA APLICACIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL SEGUN SEA EL CASO, DE IGUAL SUMA QUE RECIBIRA EN CALIDAD DE ANTICIPO, CON MOTIVO Y A CUENTA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MTE-FISMDF-IR-2018301680015 DE FECHA 4 DE MAYO DE 2018, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, VER., REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO UNICO C. JAVIER MISSAEL GARCIA ZEPAHUA Y C. PROPRA. LETICIA TZOPITL TEHUINTLE, RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO CONSTRUCCIONES RIVAS RIVAS, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE: \$933,320.72 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 72/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A., RELATIVO A: CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE OCOTEMPA, EN LA LOCALIDAD DE OCOTEMPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEQUILA, VER.- LA PRESENTE FIANZA SOLO SE PODRA CANCELAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL H. AYUNTAMIENTO.- EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282, 291, 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y AL EFECTO AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, SE CONSTITUYE FIADORA DE CONSTRUCCIONES RIVAS RIVAS, S.A. DE C.V. Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE ESTA FIANZA EN EL CASO DE QUE SU FIADO NO DEVENGUE EL ANTICIPO DE REFERENCIA.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)  
 CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es válida para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 274 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrá el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento que se emite en forma escrita de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 80 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Porra parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

  
 YOLANDA MARIA PEREZ URIARTE

Firma Digital: 4UnjA985FRV2DZlpzllLxjs+Tt+Hf19w8eBHRc8pWT17p1cdAHLB8uOjOCTNw68ae5gGDWwFj9Sp3hGCHHivBStac0atDY+ss46z0X2e7aVwJ9fha+eE54CSXWYVfG7XaMNIIfkmrnfAwa1TE8htTbY636gNpSHt+8Q=

LÍNEA DE VALIDACIÓN  
 A18V ZHQB 18